



AHÍ SE PRESENTARÁN INICIATIVAS

Canal de Congreso, con rango de tribuna

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@glmm.com.mx

El Canal del Congreso asumirá reglamentariamente el mismo nivel que la máxima tribuna del Senado para la presentación de iniciativas de los senadores, pues será el espacio para que las y los senadores que no alcancen un espacio para presentar sus iniciativas ante el pleno lo puedan hacer ante las cámaras del Canal del Congreso.

La propuesta de reforma al Reglamento del Senado que impulsa la actual presidenta de esta Cámara, la morenista Laura Itzel Castillo, plantea reglas para

la presentación de las iniciativas ante el Canal del Congreso.

"El ejercicio del derecho de iniciativa da principio al procedimiento legislativo. Consiste en la presentación de un proyecto de ley o decreto por parte de alguna o algunas de las figuras facultadas para ello por la Constitución.

"Las iniciativas se registrarán en el orden del día de las sesiones plenarias, pero podrán ser presentadas tanto en el pleno como en las comisiones o a través del Canal del Congreso en el programa que para tal efecto determine la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 177 de este Reglamento.